

OPINIÓN INSTITUCIONAL

Resumen ejecutivo

De la Evaluación Específica de Desempeño 2012-2013 del programa U025 Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Peligro de Extinción, elaborado por el Dr. Alejandro Eduardo Guevara Sanginés, la CONANP emite las siguientes opiniones:

- 1.- Existen diversos aspectos de mejora que concuerdan con los ya detectados por esta Institución y necesarios para la mejora del programa. Algunos aspectos fueron modificados de manera previa.
- 2.- El programa buscan crear sinergias con otros programas de la institución e instrumentos de políticas públicas de conservación, ya que se reconoce lo limitado de los recursos destinados a la conservación.
- 3.- Derivado de evaluaciones externas, se modificó la meta de fin para alcanzar el 100% de forma anual. La MIR 2013, fue modificada con lo que el indicador se ajusta con lo establecido por el evaluador.
- 4.- Se concuerda con el Evaluador respecto a la población objetivo. El objetivo del programa es la recuperación de las especies en riesgo y no las organizaciones civiles e instituciones académicas por sí mismas.
- 5.- La ubicación geográfica abarcada por la población atendida fue analizada de manera errónea. Solo considera direcciones fiscales de instituciones que recibieron subsidios y no las zonas que abarcan los proyectos.
- 6.- Se coincide con la recomendación de partir de un universo de atención limitado por el número total de especies en riesgo, efectuar la priorización sobre la urgencia de atención e incorporar otros criterios tomado en consideración el presupuesto disponible.
- 7.- Si bien la CONANP, no cuenta con la atribución para determinar la lista de especies en riesgo o prioritarias; en la implementación del programa se utilizan instrumentos ya publicados, con ejercicios de priorización para mejorar su efectividad.
- 8.- Actualmente se contempla la elaboración de estudios específicos con el fin de analizar el impacto de los PACE.

Opinión en extenso

En relación con la Evaluación Específica de Desempeño (EED) 2012-2013 del programa presupuestario U025 Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Peligro de Extinción, elaborado por el Dr. Alejandro Eduardo Guevara Sanginés, se observaron diversos aspectos que son coincidentes con los procesos de mejora observados en el Programa por parte de la institución, asimismo algunos de los aspectos fueron modificados de manera previa y en respuesta a sugerencias emitidas en años anteriores por instancias externas, estos puntos se comentarán más adelante.

El programa busca contribuir a la conservación y recuperación de especies en riesgo, mediante la elaboración e implementación de los respectivos Programa de Acción para la Conservación de Especies (PACE), en las cuales se considera la colaboración con instituciones académicas y de investigación y organizaciones civiles. La selección de las especies parte de un análisis detallado en el que participaron especialistas a nivel nacional, reconociendo las iniciativas nacionales e internacionales para la identificación de especies en riesgo. Durante el desarrollo del análisis se propusieron las especies en función de criterios y requerimientos de conservación, de esta manera quedaron especies en riesgo crítico como el lobo mexicano o el cóndor de California, y especies con antecedentes largos de conservación como las tortugas marinas, entre otras, pero cuya conservación es clave para los ecosistemas y el capitán natural de México. Por lo cual, tal como lo menciona el Evaluador, el programa esta basado en un diagnóstico previo de las especies a ser atendidas; de igual manera, en cada PACE se buscan establecer sinergias de colaboración con otros programas de la institución, y con otros instrumentos de las políticas públicas de conservación, toda vez que se reconoce lo limitado de los recursos destinados a la conservación en el país.

Respecto a la recomendación sobre el indicador de fin, se informa que originalmente el método de cálculo incluía como denominador el número total de especies programadas para ser atendidas durante el sexenio, y derivado de evaluaciones externas se solicitó a esta institución modificar la meta de fin para alcanzar el 100% de forma anual. Cabe mencionar que en la MIR 2013, dicho indicador fue modificado nuevamente, con lo que actualmente el indicador se ajusta con lo indicado por el evaluador.

Con respecto a lo observado en la población objetivo, esta institución concuerda con la opinión del Evaluador, toda vez que el objetivo del programa es la recuperación de las especies en riesgo y no las organizaciones civiles e instituciones académicas por si mismas. Sin embargo, la población objetivo tal como se presenta actualmente, responde a las recomendaciones emitidas por instituciones como la Auditoria Superior de la Federación y el mismo CONEVAL.

Asimismo, se observa que el análisis efectuado sobre la ubicación geográfica de la población atendida fue realizado de manera errónea, ya que aparentemente está centrada en ciudades, esto se deriva de que se tomó en cuenta las ubicaciones de las direcciones fiscales de las instituciones que han recibido subsidios para implementar acciones de recuperación de especies en riesgo en el marco del PROCER y no las zonas que involucran los proyecto. En este mismo sentido se coincide

con el Evaluador, en la recomendación de partir de un universo de atención limitado por el número total de especies en riesgo, y a partir de ahí efectuar un ejercicio de priorización sobre la urgencia de atención, incorporando otros criterios, como se hizo en el PROCER, y tomado en consideración el presupuesto disponible para su atención, lo que podría tener una mayor certeza y claridad de la cobertura del programa.

Respecto al comentario que dice: *“A lo anterior cabe agregar que la identificación de especies en riesgo no es competencia de CONANP por lo que quizá esta recomendación requiera de analizar si esta comisión tiene la competencia para definir así su población potencial.”*, se hace la acotación de que si bien la CONANP, no cuenta con la atribución para determinar la lista de especies en riesgo, ni la lista de especies prioritarias; en la aplicación del programa se han utilizado los instrumentos ya publicados, y a partir de ellos se ha realizado la priorización de especies para su atención con los recursos asignados a esta Comisión.

Con respecto a las observaciones de evolución del presupuesto, le informo que no se cuentan con más series de información debido a que anteriormente el programa presupuestario denominado Programa de Conservación de Especies en Riesgo, estaba incluido dentro del programa G011, coordinado por la SEMARNAT. Por lo cual esta situación se irá subsanando una vez que se cuente con mayor información en las próximas evaluaciones.

De las recomendaciones sobre la elaboración de estudios específicos con el fin de analizar el impacto de los PACE, mejorar su diseño y priorizar su desarrollo, se informa que se contempla realizar una evaluación del PROCER con estos mismos fines, considerado que es de suma relevancia para la recuperación y manejo de especies contemplar la programación en el marco de manejo adaptativo o ajuste progresivo, que haga más eficiente y efectiva la conservación y recuperación de las especies en riesgo. Asimismo serán consideradas las demás recomendaciones emitidas por el evaluador, con el fin de mejorar la calidad y diseño del programa y tener mayor incidencia en las especies que más lo requieran.